

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 7 de marzo de 1.980, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "SERVICIOS INDUSTRIALES SERVIN C. LTDA.";

QUE el señor doctor Julio César Vela Suárez, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "SERVICIOS INDUSTRIALES SERVIN C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Banco Popular, certifica el depósito en cuenta de integración de capital.

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez.

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SERVICIOS INDUSTRIALES SERVIN C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CUATROCIENTOS MIL SUCRÉS (\$/400.000,00), dividido en cuatrocientas participaciones de UN MIL SUCRÉS (\$/1.000,00) de valor cada una de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 7 de marzo de 1.980, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 7 de marzo de 1.980, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada "SERVICIOS INDUSTRIALES SERVIM C. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 7 de marzo de 1.980, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada "SERVICIOS INDUSTRIALES SERVIM C. LTDA.", otorgada en la Notaría Décimo Segunda del Cantón en referencia, el 7 de marzo de 1.980, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente para la continuación del trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 2 ABR. 1980

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 2 ABR. 1980.

Ernesto Andrade Velaz
Dr. Ernesto Andrade Velaz,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO,

10-III-80.
10-III-80.